

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 221-2009

Guatemala, 9 de Julio de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación presupuestaria con el propósito de incrementar las asignaciones de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" con las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", y hacer efectivo el pago oportuno del renglón de gasto 072 "Bonificación anual (Bono 14)" del personal de dicho Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 528 de fecha 09 JUL. 2009, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
322	Ministerio de Educación	21	21	7,650,936.00	7,650,936.00
323	Ministerio de Educación	11	11	94,711,373.00	94,711,373.00
	<b>TOTAL</b>			<b>102,362,309.00</b>	<b>102,362,309.00</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>102,362,309.00</u>	<u>102,362,309.00</u>
Funcionamiento	102,362,309.00	102,362,309.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.102,362,309.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
*Juan Alberto Fuentes K.*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





*Erick Haroldo Coyoy Echeverría*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

